



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 166/2016 /
TOLTÉN, 22 ENE. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Norman Danilo Abarca Fuentes.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2016” en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Norman Danilo Abarca Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia *X*
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintidós días del mes de Enero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **NORMAN DANILO ABARCA FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Productor de la Agrupación Cultural Maohi Reka de Victoria, con domicilio en Pasaje [REDACTED] N° [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de "Verano Entretenido 2016", contrata los servicios del Productor, para que realice presentación del Ballet en la Feria Costumbrista de Villa Los Boldos, el día sábado 23 de Enero de 2016, en la localidad mencionada.
- SEGUNDO:** Por la participación de los Ballet, la Municipalidad cancelará a don Normar Abarca Fuentes, la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Control Municipal, en el que conste la participación de los Ballet en la actividad.
- TERCERO:** El Municipio será responsable de entregar alimentación para 13 personas el día de la actuación. El traslado desde Victoria a Villa los Boldos, ida y regreso, es de exclusiva responsabilidad del Productor.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Abarca Fuentes.




ALCALDE GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E
NORMAN DANILO ABARCA FUENTES
REPRESENTANTE